

Madrid, 1 de agosto de 2019

Contrato nº: 53/2019

Justificación de oferta anormalmente baja.

En relación con su oferta económica, presentada al Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, convocado por Canal de Isabel II, S.A., relativo a los **“SUMINISTROS DE CERTIFICADOS SSL PARA DOMINIOS INTERNET CORPORATIVOS”**, cuya apertura de ofertas ha tenido lugar el día 24 de junio de 2019, a las 9:30 horas, se les comunica lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, se halló si existían ofertas anormalmente bajas. Una vez realizados los cálculos, ha resultado que la oferta presentada por el siguiente licitador se encuentra incurso en presunción de anormalidad:

- SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A. por un importe de 18.388,00 euros, IVA excluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se les comunica que en el plazo que se indica a continuación deberán remitir las precisiones, justificaciones y aclaraciones que consideren precisas sobre la composición de la oferta a fin de que Canal de Isabel II, S.A. pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Debe acompañarse el Convenio Colectivo aplicable. En el caso de que la justificación aportada incluya descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas, deberá aportarse evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias, así como de aquellos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto del contrato. En todo caso las precisiones, justificaciones y aclaraciones que se realicen deberán acompañarse del correspondiente análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Los escritos y documentación de justificación de la oferta deberán ser remitidos, a través de la Plataforma Electrónica, antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

El Secretario de la Mesa de Contratación